

GRANADA, NOVIEMBRE 17, 1855.

RECEPCION OFICIAL DEL SR. JUAN H. WHEELER COMO MINISTRO RESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

A las doce de la mañana del 10 del corriente tuvo lugar este acto en la Sala principal del despacho del Supremo Gobierno, habiendo concurrido á él los Sres. Ministros extranjeros residentes en esta Capital, el Sr. Jeneral en Jefe del Ejército con su estado mayor, el Sr. Vicario Eclesiástico, el Sr. Prefecto del departamento, y demas funcionarios. Una comision nombrada al efecto condujo al Sr. Wheeler de la casa de su habitacion á la del Gobierno á la cual fué introducido por los Sres. Mtros. de Relaciones y de Hacienda, despues de habersele hecho por las tropas que estaban formadas en el edificio del Gobierno, los honores de ordenanza; y puesto en pié delante del Sr. Presidente de la República, le dirigió el discurso que insertamos á continuacion.

## SEÑOR PRESIDENTE.

Doi á U. la enhorabuena por su advenimiento á la Presidencia de la República. Yo tuve el honor de presentar al Gobierno que recidia en esta ciudad la carta del Presidente de los EE. UU. que me acredita como Ministro residente en la República de Nicaragua.

Segun los usos diplomáticos de los EE. UU. desde el primer período de su historia hasta el presente, siempre se ha reconocido el principio de que toda nacion tiene el derecho de gobernarse por sí misma conforme á su propia voluntad, y de arreglar sus diferencias por medio de cualesquiera agentes que merezcan su confianza.

Desde el período de su independencia de España en 1821 hasta la fecha del tratado de paz, en virtud del cual ocupa U. su asiento, Nicaragua ha sido el teatro de la revolucion y de la guerra. Si ha habido en algunos cortos interválos una calma temporal, ha sido solo para que la tormenta política tomase mayor fuerza despues del reposo. Yo saludo el tratado celebrado el 23 de octubre entre los Jefes de los Ejércitos beligerantes, como el olivó de la paz; y deseo que el hermoso Iris felizmente levantado en medio de tantos peligros sobre el océano de las contiendas políticas, pueda asegurar su goce para la prosperidad del país.

Con un suelo tan fértil como ningun otro en la tierra, abundante en minerales de todo género, "el dorado" de las esperanzas de Colon, con un clima delicioso y saluda-

cia y abrazó las instituciones liberales; y si desde entonces, ambas naciones se han considerado identificadas por tan poderosos títulos, en el dia sus intereses recíprocos se encuentran en mas inmediato contacto.

Firme en estas convicciones tengo la lisonjera confianza de que VE., al tratar de los asuntos propios de su importante mision, me encontrará siempre animado de los mismos sentimientos que por su parte profesa en favor de los dos países.

HE DICHO.

## Remitido.

EN las diferentes crisis políticas que han tenido lugar en Nicaragua, los extranjeros han demostrado que no se mezclaban en estas disenciones domésticas, no por falta de simpatía con el país que adoptaron como su suelo natal, sino por la falta de apoyo á los principios constitutivos de todo Gobierno libre, adoptados en esta bella seccion del continente Americano. Ahora que ha terminado la fatal escision de Nicaragua con una revolucion exceccional, que presenta los fundamentos de estabilidad en sus instituciones, manifiestan sus justas simpatías en favor de los Nicaraguenses, ya en la desgracia como en la prosperidad.

Ningun país nuevo como Nicaragua jamás ha progresado, sino es por la inmigracion de extranjeros; que traen la industria y el comercio, palancas las mas poderosas para civilizar los pueblos y conducirlos naturalmente á la prosperidad. Los Estados Unidos demuestran con evidencia este aserto.

El extranjero respeta siempre la religion de todo hombre, convencido de que la fé nos salva. Es amante del orden, porque solamente regularizada la sociedad tiene garantías en su persona y derechos. Es amante de la libertad bien entendida, porque conoce que la patria, no es de un individuo, que todos somos hijos de un mismo padre, que en la sociedad, con tal de que el hombre se porte bien, sea quien se fuere, tiene derecho á los mismos goces sociales, que siempre que se trate de coartar las libertades públicas, las masas hacen todo esfuerzo para derrocar los que les oprimen, pues Dios no les hizo para ser esclavos.

Todo habitante de juicio é imparcial confesará, que desde que han venido extranjeros al país, el comercio se ha aumentado y las artes y ciencias han progresado. Los pueblos deben esperar, que verán breve á Nicaragua en un estado mas prospero que ahora, y deben persuadirse de que no se pretende quitarles sus derechos sacrosantos—Los extranjeros son sus mejores amigos; porque los consideran sus semejantes y acredores todos

## SALUTACION A LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS POR EL SEÑOR FRANCISCO DIAS ZAPATA.

"Presajio de poder y de grandeza!  
Enseña ilustre de virtud y gloria!  
Yo te contemplo en tu sublime alteza;  
Y al contemplarte siento  
Que en mi Patria ensalzaras la historia.  
Esas franjas hermosas,  
Y el emblema feliz de tus Estrellas,  
Que ajitadas del viento  
Ondean y relucen majestuosas  
Como astros rutilantes, y mas bellas:  
El hasta fuerte y noble,  
Y ese cuadro, del sólido figura;  
Que la herida cerviz ya, no mas doble  
Nicaragua en su triste desventura;  
Revélanme que harás con tu presencia,  
Rodeada de esplendor y de potencia.  
"Bajo tu sombra, libertad respira  
El activo Varon americano,  
Que la memoria deificar aspira  
De Washington glorioso:  
Bajo tu sombra, se alza soberano  
El poder de las leyes;  
Y el saber y la ventura crecen  
Con vigor prodijioso,  
Que pesa sobre el cetro de los Reyes.  
Y los Heroes de America énaltecen  
Su memoria sagrada,  
Sus sepulcros, su sangre de guerreros,  
Y el triunfo de su espada,  
Bajo el dulce brillar de tus luceros.  
Todo bajo tu imperio tiene vida,  
Portentosa Bandera esclarecida.  
Yo te saludo de entusiasmo lleno;  
Y henchido de placer y de esperanza,  
Mi corazon palpita dentro el seno  
Con tan fuerte latido,  
Que el pecho ardiente á respirar no alcanza.  
La suave y fresca brisa,  
Del alto Sol los claros resplandores,  
El aire enrarecido,  
De los Cielos la placida sonrisa,  
Y el balsamico aliento de las flores,  
Saludante con migo.  
Celebrando del modo mas plausible  
Tu advenimiento amigo  
A mi Patria doliente y compasible,  
Llenala de tu honor y tu grandeza,  
Y abate á su adversario la cabeza."

## BANQUETE.

El Domingo 11. del corriente dió uno en su casa el Sr. Coronel don Carlos Tomás, á que concurrieron los altos funcionarios de la República asociados de otras personas de distincion. Todos fueron recibidos y tratados con la mayor cordialidad, y despues de una comida, cual debia esperarse, se propuieron los brindis que á continuacion darémos.

El Coronel Tomás ocupó la cabecera de la mesa, acompañandole á su derecha el Sr. don Patricio Rivas Presidente de la

discurso recordó á sus distinguidos concurrentes la solemnidad de aquel grande acto, cuando fué proclamado por el fundador de la República de América, y manifestó la lisonjera esperanza de que el Washington de Nicaragua sea tan feliz como su ilustre prototipo.

El banquete fué mui satisfactorio para todos los convidados, quienes se despidieron mui satisfechos de la benevolencia y amabilidad del Sr. Coronel Tomás.

## REMITIDO.

¿Dónde están hoy día los legitimistas? ¿dónde los Demócratas? y donde en fin los filibusteros?

Nicaraguenses Centro-americanos todos: tiempo há que estais contemplando la contienda de estos partidos que por una guerra enarnizada y fratricida han despedazado al hermoso Nicaragua, durante el período de diez y ocho meses; mas yá felizmente terminó esta revolucion con el triunfo decisivo del partido democrático auxiliado por la falange americana, y si antes se le daba el carácter de una horda de filibusteros, hoy se ve que han sido, son, y serán siembre verdaderos Nicaraguenses.

Compatriotas: no os dejeis alucinar mas tiempo: conocida es vuestra buena fé; pero desgraciadamente por vuestra inocencia habeis sido siempre el juguete de cuatro individuos que han pretendido haceros caminar como obéjas, propuestos á daros la lei, erijirse en tiranos, y esquilmaros en su provecho.

Divulgando mil y mil mentiras, aseguran que Nicaragua ha perdido su independencia, cuando lejos de esto, hoy dia cuenta con un brazo fuerte para sostenerla y defenderla contra cualquiera potencia extranjera. Confiad pues Nicaraguenses, en ese vuestro antiguo amigo don Patricio Rivas actual Presidente Provisorio de la República, en sus cuatro Ministros que tan asertadamente snpo elegir; y sobre todo; en el Jeneral en Jefe del Ejército, el esclarecido ciudadano don Guillermo Walker, para persuadiros que la República conservando su cara independencia marchará progresivamente á su bienestar, cualesquiera que sean los obstáculos que para ello se presenten.

No pasarán muchos dias, sin que veais en vuestro suelo la importacion de instrumentos y máquinas de Artes y Ciencias, que prueben que en breve habrá en Nicaragua como en todos los países del mundo civilizado, Agricultura, Industria y Comercio, fuentes únicas de la riqueza pública.

Granada, noviembre 14 de 1855.

Unos Nicaraguenses

## NOMBRAMIENTOS.

Por acuerdo del 5, del corriente fué

D. U. L.

Casa de Gobierno, Granada, noviembre 8 de 1855.

SEÑOR—

"EL Supremo P. E. se ha servido expedir en esta fecha el decreto que sigue.

El Presidente de la Republica de Nicaragua á sus habitantes.

Considerando: que sobre el cobro de los derechos marítimos existen disposiciones contradictorias, que hacen necesario establecer reglas fijas favoreciendo en lo posible los intereses del Comercio; que además, el pago de los vales ó bonos expedidos por los Gobiernos anteriores, está suficientemente garantizado con las rentas de la República, y ya se dictan medidas eficaces para verificarlo; en uso de sus facultades

## DECRETA:

1.º Las mercancías extranjeras que se introduzcan á la República, pagarán por todo derecho en las Administraciones marítimas el 20 por ciento en dinero efectivo, deducido del valor de su factura original y costos de transporte, inclusive el seguro.

2.º Si los Administradores de las Aduanas dudasen de la exactitud de las facturas originales que les sean presentadas por los introductores ó sus consignatarios; tendrán el derecho de comprar por cuenta del Gobierno dichas facturas, pagando un cinco por ciento sobre el valor, costos y seguro.

3.º Será obligacion de todo introductor de mercancías extranjeras presentar sus facturas y conocimientos legalmente jurados, á los Administradores de las Aduanas.

4.º El pago de derechos debe hacerse de presente cuando no exeda de trescientos pesos; y cuando pase de esta cantidad se verificará en el perentorio término de diez dias, contados desde que se practique el registro y correspondiente liquidacion; pero los comerciantes tendrán libertad de registrar por partes siempre que los efectos permanezcan depositados en las Bodegas de la Aduana, pagando dos reales de Almacenaje al mes por cada quintal.

5.º Los Administradores harán caucionar los pagos con fianzas á su satisfaccion, ó reteniendo en la Aduana, mercancías en doble valor al adeudo.

6.º El que defraudase los intereses fiscales, será castigado con la pena de comiso de las mercaderías que pretenda introducir clandestinamente, y presidio de seis meses á un año segun las circunstancias.

7.º Se podrá recurrir al Ministerio de hacienda para recabar del Gobierno la reforma ó revocacion de las decisiones

ble; una posicion que es la gran puerta entre el Pacifico y el Atlántico, Nicaragua solo necesita de paz, industria y riquezas para ocupar un alto rango entre las naciones del mundo.

El ejemplo de la gran República semejante á la estrella del Norte para el marino, le está señalando la senda. Los intereses de ambas Repúblicas están identificados lomismo que sus instituciones, y su verdadera política debe declarar, que el pueblo de las Repúblicas americanas puede gobernar-se así mismo, sin consentir que ninguna potencia extranjera intervenga en sus peculiares negocios é intereses. Nuestra dignidad, derechos y seguridad así lo demandan, y la idea de intervencion ó colonizacion de parte de cualquier potencia extranjera á este lado del océano, es enteramente inadmisibile.

Persuádase Señor Presidente, que nada omitiré por mi parte para el progreso de los intereses de ambos países, y que procuraré cumplir los importantes deberes anexos á la representacion de los EE. UU., de una manera agradable á U., y satisfactoria á mi Gobierno.

### En seguida el Sr. Presidente contesto en estos terminos.

#### SEÑOR MINISTRO.

Con particular agrado he oido la expresion de los benévolos sentimientos con que VE. me felicita por mi ingreso á la Presidencia de esta República, y por los cuales doi á VE. las debidas gracias, pudiendo asegurarle, que en la posicion en que me encuentro colocado, nada me será mas grato que mantener cordiales relaciones con VE. que tan dignamente representa al Gobierno de la ilustre nacion americana.

Si estas relaciones han sido en todo tiempo consideradas por Nicaragua como de grande importancia para su mejoramiento y bienestar, lo son mucho mas sin duda hoi que terminada una larga y desastrosa guerra civil por medio de una transaccion fraternal, cuenta la República con nuevos y poderosos elementos de libertad y orden que hacen concebir fundadas esperanzas de que el país marchará con paso firme por la senda del progreso hácia el engrandecimiento que le ofrecen sus instituciones libres y sus ventajas naturales.

Adoptados por Nicaragua, desde hace algunos años, en una solemne declaratoria del P. L. los principios que consignan la libertad é independencia del continente americano, ellos estrechan mas los vínculos que nos unen á la grande República del Norte, que fué la primera en proclamarlos, y que ha sido constante en sostenerlos. Nicaragua, lo mismo que las demas secciones de la América española, siguiendo el ejemplo que le daba aquella nacion magnánima, consiguió su independen-

cia á iguales derechos por sus libres instituciones.

Esperamos que estas esplicaciones y la esperanza de un porvenir feliz, que aguarda á las presentes y venideras generaciones de la República, harán, que no se vuelvan á recordar las disenciones pasadas, sino es para tomar esperiencia, y no con miras de venganza, y sobre todo, que siempre se acuerden del divino precepto. "Perdonad, si quereis ser perdonados."

Los amigos de Nicaragua.

### EMIGRACION.

Uarias familias han sido de algunas poblaciones de este departamento, retirándose á las haciendas y otros puntos distantes. Este movimiento no ha dejado de alarmar los ánimos, atribuyéndose ya á falta de garantías, ya al desagrado con que miran el actual orden de cosas; pero sea lo que se quiera, los hechos están demostrando, que la actual administracion de Nicaragua fiel á su programa dá seguridad y proteccion á los ciudadanos pacíficos en sus personas y propiedades, y está mui lejos de establecer un sistema odioso de persecucion. Esperamos que mui pronto desaparecerán esas infundadas desconfianzas, volviendo las familias á ocupar sus hogares.

#### MINISTROS DEL GOBIERNO DE NICARAGUA.

Presidente don Patricio Rivas.  
Mtro de Relaciones Jeneral Jerez.  
Id. de Hacienda Coronel French.  
Id. de Guerra Coronel Selva.  
Id. de Crédito pbco. D. Fermin Ferrer.  
Jeneral en Jefe William Walker.

#### Decreto aclaratorio del que se espidió el dia de ayer sobre derechos marítimos.

N.º 26.

El Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Queriendo evitar las dudas que pudieran ocurrir sobre la inteligencia que deba darse á lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto emitido el dia de ayer relativo á los derechos á que están sujetas las introducciones de mercancías extranjeras; en uso de sus facultades

#### DECRETA:

Artículo 1.º Los licores fuertes extranjeros que por disposiciones especiales tienen designados los derechos de introduccion que debe pagar, así como los artículos que del todo están esentos de impuestos por su importacion á la República, continuarán bajo la misma condicion, en que existían antes del decreto expedido con fecha de ayer.

Art. 2.º La presente disposicion se entenderá como aclaratoria del artículo 1.º del citado decreto—Dado en Granada, á 9 de noviembre de 1855—PATRICIO RIVAS. Al Sr. Ministro de Hacienda, n17-f.

República, y á su izquierda el Ilustre Jeneral don William Walker Comandante en Jefe del Ejército. Los Ministros de Estado se colocaron á uno y otro lado de la mesa, aproximándose respectivamente al Presidente y Comandante en Jefe. Despues seguian los caballeros de distincion y oficiales del Ejército, siendonos mui grato enumerar entre los primeros al Honorable J. H. Wheeler ministro de los Estados Unidos de América en Nicaragua y al Sr. Bernad Cónsul de Prusia; y entre los últimos á los Coronales Hornsby y Fry. Concluida la comida, el Sr. Tomás dirigió la palabra á los concurrentes, invitándolos á que le acompañasen en el brindis que iba á proponer; y correspondido que fué, brindó:

Por la salud del Presidente y Ministros de la República de Nicaragua. Este sentimiento fué recibido con grande aplauso, y la banda marcial que el huésped habia preparado al efecto, tocó "La marcha Nacional."

En seguida el Sr. Presidente brindó: Por el Sr. Jeneral Walker, libertador de Nicaragua y norte de su prosperidad futura—La Música tocó "Yankee Doodle."

El Secretario de Relaciones brindó: Por la prosperidad de Nicaragua, y la simpatía de todas las Naciones. La música tocó "La Marsellesa."

El Secretario de la Guerra—Por la paz y union de Nicaragua, y que sus justos limites sean reconocidos por las Naciones cultas—La música tocó "God save the Queen."

El Secretario de Hacienda—Por la paz, la fortuna y una edad de oro para Centro América—La música tocó: "Júbilo Nacional."

El Secretario de Crédito público—Por la felicidad y prosperidad, no solo de los Nicaraguenses, sino de todos los Centro Americanos; y por la conservacion de las buenas relaciones que existen entre esta República y la de los Estados Unidos, cuyo Gobierno está tambien representado por su digno Ministro el Sr. Wheeler—La música tocó "Hail Colombia."

El Coronel Wheeler contestó en terminos elegantes y adecuados que fueron aplaudidos por toda la concurrencia. Seguidamente, el Jeneral Walker brindó por la memoria de Francisco Morazan, y la Confederacion de Centro América, cuyo brindis fué acogido con el mayor entusiasmo. La funcion continuó hasta una hora mui abanzada de la noche, y jámas hemos visto reunido un número de personas tan de acuerdo en sus sentimientos, como las que asistieron á este acto.

Al concluir el banquete, el Coronel Tomás presentó á la concurrencia el cuadro que representa á Washington y sus dignos compatriotas presentes en el acto de proclamar la Independencia de los Estados Unidos, y en un breve y elocuente

nombrado Ministro de la Guerra el Coronel Licenciado don Buenaventura Selva, quien tomó posesion en el mismo dia.

Por acuerdos de 7. y 8 del corriente fueron nombrados los Sres. don Cleto Mayorga, y Lic. don José Salinas, el 1.º para Administrador de la Aduana marítima de San Juan del Norte, y el segundo para Inspector de Hacienda del Castillo Viejo, quienes están fungiendo en sus destinos.

Por acuerdo de 1.º del actual ha sido nombrado Auditor de guerra del Ejército el Sr. Coronel Lic. don Remigio Jerez.

Por acuerdos de 1.º, 6 y 10. del actual, fueron nombrados Prefectos para el departamento Occidental el Sr. Lic don Francisco Baca, para el de Nueva Segovia el Sr. don José Antonio Martínez, para el Meridional el Sr. don José María Urtado, y para el Oriental el Sr. Coronel don Trinidad Salazar.

Por acuerdos de 4 y 6 del corriente, fueron nombrados Subprefectos de San Fernando el Sr. don Dolores Marengo, de Managua el Sr. don Paseual Fonseca, y de Chontales el Sr. don Camilo Flores.

Por acuerdo de 6 del mismo fué nombrado Administrador de correos de esta Ciudad el Sr. don Justo Lugo.

Han sido nombrados Comandantes departamentales por el Sr. Jeneral en Jefe los Sres.—Teniente Coronel don José Bermudes para el departamento Oriental—Jeneral don Mateo Pinada para el Occidental—Teniente Coronel don Ramon Umaña para el Meridional—Teniente Coronel don Ubaldo Herrera para el Setentrional de Matagalpa; y el Jeneral don José María Valle para el de Nueva Segovia—Así mismo ha sido nombrado Comandante del Fuerte de San Carlos y Castillo viejo de San Juan el Sr. Teniente Coronel don Marcario Martél.

#### AVISO.

EL comisario de guerra está dispuesto á comprar arroz, azucar y frijoles para el mantenimiento de las tropas por los cuales pagará el precio corriente.

Su despacho está en la casa del Gobierno sobre la plaza. Las horas del despacho son de las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. n10

#### AVISO A LOS HACENDADOS.

EL Comisario de guerra está dispuesto á comprar ganado y los que tienen para vender harán bien de concurrir á su despacho entre las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde. n10

#### AVISO.

EL Comisario de guerra está dispuesto á dar empleo á diez trabajadores y á seis cosineros á quienes dará empleo seguido—Tambien necesita un panero.

actos de los administradores. 8º Queda derogado cualquiera disposicion en contrario.

Dado en Granada, á 8 de Noviembre de 1855.

PATRICIO RIVAS

Al Señor Ministro de Hacienda.

Y de Suprema órden lo inserto á U. para su inteligencia y efectos.

n10

FRENCH.

Decreto de traslacion de la Aduana marítima del Realejo á la Isla de Punta Icaco.

N.º 30.

El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes

Considerando: que el establecimiento de la Aduana marítima en el lugar llamado Punta Icaco de la Isla de acerradores en la bahía del Realejo, reúne las mayores ventajas, tanto en favor de los derechos fiscales como del comercio en general; en uso de sus facultades.

#### DECRETA:

Artículo 1.º El despacho de la aduana marítima del Realejo que ahora existe en la Villa del mismo nombre, se trasladará al lugar llamado Punta Icaco de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º El Gobierno dictará las medidas mas eficaces á fin de que en el menor termino posible se practiquen los reconocimientos y se construyan los edificios necesarios en el nuevo establecimiento.

Art. 3.º Para dar impulso á este se erijirá en dicho punto una poblacion, concediendo gratis los solares á los que en ella quieran edificar. Tanto el plano de dicha poblacion, como las medidas de los solares, y las condiciones para obtener su consecion, serán objeto de un reglamento separado.

Art. 4.º Todo el terreno de la Isla de acerradores queda destinado para egidos del pueblo de que habla el artículo anterior—Dado en Granada, á 12 de noviembre de 1855—PATRICIO RIVAS—Al Señor Ministro de Hacienda. n17

#### AVISO.

EL proveedor de alcancias está dispuesto á comprar maíces y sácate para el uso de la caballería. Su despacho está sobre la plaza en Granada. n10

Jos. R. MALE & CHAS. T. CUTLER, Printers and Proprietors, Office North-east side of Plaza, Granada. Price twenty cents per copy.